



### IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

#### **Aldearrubia**

*Anuncio*

D. FIDEL MONTEJO CASTILLA, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Aldearrubia (Salamanca):

HAGO SABER QUE: El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de Diciembre de 2020, ha adoptado acuerdo para la aprobación del expediente de modificación de créditos número DOS, dentro del presupuesto general de la Corporación para el ejercicio 2020.

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se abre un período de información pública por espacio de QUINCE DÍAS HABILES, a contar desde el día siguiente a aquel en que aparezca publicado el presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante este plazo los interesados previstos legalmente podrán presentar reclamaciones que serán resueltas por el Pleno del Ayuntamiento.

Si en el plazo señalado anteriormente no se presentasen reclamaciones, dicho acuerdo se eleva a definitivo, debiendo publicarse posteriormente la modificación aprobada y el resultado del Presupuesto tras dicha modificación, resumido por Capítulos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aldearrubia a 28 de diciembre de 2020.–El Alcalde, Fidel Montejo Castilla.